ANEXO 1

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 163 DEL 12 DE MAYO DE 2025

PROCESO No. MC-010-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTOCARGUERO PARA DOTAR EL BANCO DE MAQUINARIA DESTIADO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, dentro del plazo indicado y demás términos establecidos en la invitación pública.

   Se cumplió a cabalidad del objeto contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo indicado, como lo contempla la factura de compra del vehículo Motocarguero marca Ayco, referencia AY200ZH.



ISA MOTOS S.A.S

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

ISI 1615

REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
05291	MOTOCARRO AYCO AY200ZH ROJO 2026	19		1.00	15,235,294.12	15,235,294.12

OBSERVACIONES:

MARCA: AYCO
MODELO: 2026
CATALOGO: AY200ZH
CHASIS: 9FOHAH1A8T0002543
COLOR: ROJO
MOTOR: 163FMG81I00M13
NÚMERO DE PASAJEROS: 2
CILINDRAJE: 197
TIPO: PASAJEROS/CARGA
CLASE: MOTOCARRO
SERVICIO: PARTICULAR
PLACA:

PAGO DE CONTADO

TOTAL COP$ 21,700,000.00

Imagen 1. Factura de compra Morocarguero.

Contratacion

2. Entregar la totalidad de los bienes a entera satisfacción en el Municipio de Guaduas.

Se entregaron la totalidad de bienes al Municipio de Guaduas, en las instalaciones del parqueadero de la administración municipal.



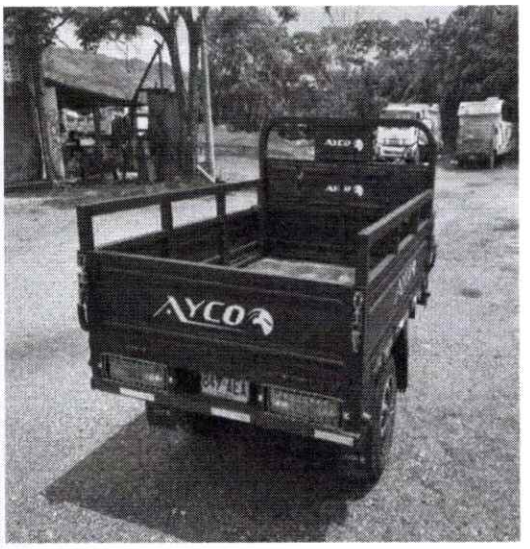


Imagen 2 y 3. Entrega de Motocarguero.

3. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad de los elementos y/o productos.

Para la ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte del supervisor en cuanto a calidad de elementos y/o productos.

4. Realizar los trámites de matrícula del vehículo en el municipio de Guaduas.

Se realizó el respectivo trámite del traspaso y posteriormente se entregó la tarjeta de propiedad correspondiente y el seguro obligatorio SOAT al Municipio de Guaduas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034639638

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
849AEA	AYCO	AY200ZH	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
197	ROJO	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg PAS
MOTOCARRO	PICO	GASOLINA	1

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
163FML8S102453	N	9F0HAM1A8T0002643

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
9F0HAM1A8T0002643	N	9F0HAM1A8T0002643	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: MUNICIPIO DE GUADUAS

IDENTIFICACION: NIT 899999701



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
16202500002025 3

IE
E

FECHA IMPORT.
29/04/2025

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

FECHA MATRÍCULA
17/06/2025

FECHA EXP. LIC. TTO.
17/06/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL DE GUADUAS

LT0700202313O

Imagen 4 y 5. Tarjeta de propiedad Motocarguero.



SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025-06-16	2025-06-17	2026-06-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
430800690416400O	849AEA	MOTOCARRO	OFICIAL	197	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
1	AYCO	PICK UP

LÍNEA/VEHÍCULO: AY200ZH

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
163FML8S102453	9F0HAM1A8T0002643	9F0HAM1A8T0002643	0.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE GUADUAS.	3144489659	NI	8999997014	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE AMBULANCIA/RAM	CÓD. SECCIONAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
140	$ 240600	$ 125100	$ 2400

TOTAL A PAGAR
$ 368100

AMPAROS POR VÍCTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS — HASTA 263,13[1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS — HASTA 701,68[2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

C. INCAPACIDAD PERMANENTE — HASTA 8.77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS — HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para los siguientes tarifas: 100, 110, 130, 140, 160, 711, 713, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2044 de 2022.
[2]Para los demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Evite asistir al momento en que debe conducir su póliza No sabe? SOAT vigente acarrea multas inconvenientes, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993), en caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para las gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado ni tramites.

Cláusula de Convalidación de Pólizas:
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En este caso, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:
Declaro que en forma previa, al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, suministre la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, únicamente o por medio de terceros o asesores comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de esta póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía en seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con este producto que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. entregarle información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente en las haya otorgado a las obligaciones a su(s) otorgante en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que en ella he informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 37 # 8-67 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3447500, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

Imagen 6. Copia de SOAT.

5. Realizar la entrega del Vehículo en las instalaciones de la alcaldía municipal de Guaduas – Cundinamarca.

Se realizó la entrega del motocarguero en el parqueadero de la Alcaldía de Guaduas en los tiempos establecidos en el contrato.



Imagen 6. Motocarguero en instalaciones de parqueadero Municipal.

6. Colaborar con el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

Se entregó dentro del plazo establecido en el contrato, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el contrato.



Imagen 7. Entrega de Motocarguero en parqueadero del Municipio de Guaduas.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o que pueden presentarse.

Se obró con lealtad y buena fe durante la ejecución de la aceptación de la oferta, para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, asimismo con las obligaciones contempladas en la minuta contractual durante los tiempos estipulados para ello.

8. Presentar al supervisor informes mensuales de avance del contrato y demás requerimientos que el Municipio les solicite.

No se presentaron informes de pago mensuales, debido a que la forma de pago de la aceptación de la oferta es de la siguiente manera:

"*El Municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: Un (01) único pago previa factura y/o cuenta de cobro; aprobación por parte del supervisor de la prestación efectiva del servicio, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley y la disponibilidad del PAC.*

El pago del presente contrato se realizará en pagos parciales, una vez prestado el servicio, para lo cual se requiere:

- *Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta*
- *Informe del contratista donde de cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados*

- *Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.*

El supervisor del contrato para el pago debe:

- *Emitir acta de recibo a satisfacción,*
- *Informe de supervisión*
- *Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral."*

Debido a esto se radica un informe por un único pago.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

No se presentaron estas situaciones predecibles que pudieron provocar la caducidad del contrato.

10. Avisar oportunamente al Municipio, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

No hubo situación que pudiera afectar el equilibrio financiero.

11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

Se ejecuto idónea y oportunamente las actividades plasmadas en la minuta contractual, cumpliendo con los tiempos establecidos para ello, sin tener inconvenientes en la ejecución contractual.



Imagen 8. Fotografía de referencia entrega motocarguero.



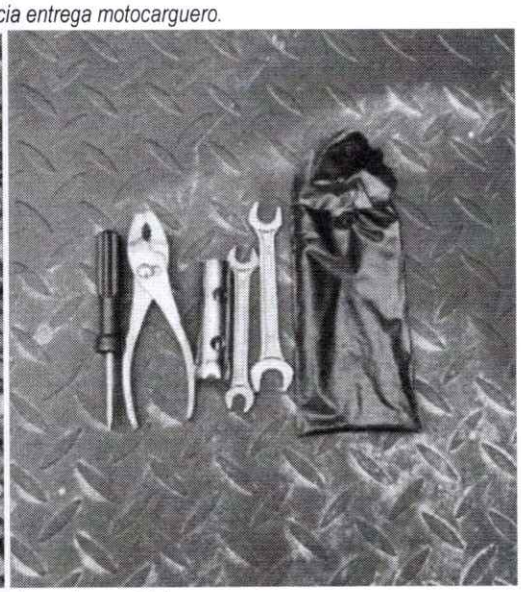


Imagen 9 y 10. Herramienta básica entregada para Motocarguero.



Imagen 11. Entrega de casco certificado para la persona que conduzca el motocarguero.